



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	695
Proceso	Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Causante	Guillermo De Jesús Torres C.C. 3.393.134
Interesados	John Jairo, Marco Tulio, Irma Inés Torres Colorado y Faneidy Torres Arboleda
Radicado	05861 40 89 001 2023-00215-00
Decisión	Incorpora al expediente y requiere apoderado

En memorial que precede, el abogado Luís Alberto Bedoya Duque, aporta la citación para notificación personal, conforme al artículo 291 del C.G.P., de la señora María Magdalena Vanegas Valencia con C.C. 22.135.048. Observa el despacho que la guía de correo no está suscrita por quien recibió en la dirección de destino. Previo a resolver si la misma cumple con los requisitos legales, deberá el apoderado de los interesados a aportar la quía debidamente suscrita por quien recibió en la dirección de destino.

Se incorporan al expediente los anteriores memoriales, los cuales podrán ser consultados en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 110 del 12 /10/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario